

DECRETO N° **5960** -MJGyC-2021.-
SAN LUIS, 12 de Octubre de 2021

VISTO:

El EXD-0000-9291093/21; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2420-MJGyC-2021 rectificado parcialmente por Decreto N° 2598-MJGyC-2021 y modificado por Decreto N° 2838-MJGyC-2021, se dispuso convocar a Elecciones Generales, para el día 14 de Noviembre de 2021, al electorado de la Provincia de San Luis, para cubrir los cargos electivos que deban renovarse mandato en el año en curso;

Que en virtud de la Acordada N° 26 emitida por el Tribunal Electoral Provincial y conforme los Decretos de convocatoria mencionados precedentemente, el día 14 de Noviembre de 2021 se desarrollarán Elecciones Complementarias de la elección general del 16 de Junio de 2019 en la Localidad de Las Lagunas, Departamento General Libertador San Martín;

Que resulta necesario establecer el carácter de carga pública de todas las designaciones que se efectúen, con motivo de dichos actos eleccionarios, como así también fijar la retribución que percibirán las Autoridades de Mesa, Delegado Judicial, Delegados Sanitarios y Jefes de Establecimientos que intervengan en las mismas;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

- Art. 1°.- Establecer que constituyen carga pública irrenunciable, todas las designaciones que se efectúen con motivo de las Elecciones Generales y Complementarias a realizarse el día 14 de Noviembre de 2021, conforme a lo establecido por Decreto N° 2420-MJGyC-2021, rectificado parcialmente por Decreto N° 2598-MJGyC-2021 y modificado por Decreto N° 2838-MJGyC-2021.-
- Art. 2°.- Fijar por esta única vez la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), en concepto de retribución que percibirá respectivamente las Autoridades de Mesa que participen en la Elección Complementaria en la Localidad de Las Lagunas, Departamento Libertador General San Martín. En caso que realicen el curso de capacitación respectivo percibirán adicionalmente la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00).-
- Art. 3°.- Fijar por esta única vez la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00), en concepto de retribución que percibirá respectivamente el Delegado Judicial, que participe en la Elección Complementaria en la Localidad de Las Lagunas, Departamento General Libertador San Martín.-

CDE. DECRETO N° 5960 -MJGyC-2021.-

- Art. 4°.- Fijar por esta única vez la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00), en concepto de retribución que percibirá respectivamente el Delegado Sanitario que participe en las Elecciones Generales del 14 de Noviembre de 2021.-
- Art. 5°.- Fijar por esta única vez la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00), en concepto de retribución que percibirá respectivamente el Jefe de Establecimiento, que participe en las Elecciones Generales del 14 de Noviembre de 2021.-
- Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afrontado por el Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto.-
- Art. 7°.- Hacer saber con copia del presente Decreto al Juzgado Federal de San Luis con competencia electoral y al Tribunal Electoral Provincial.-
- Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Justicia, Gobierno y Culto, el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Jefe de Gabinete de Ministros.-
- Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-
ES COPIA:



Julianna Martina Lucero
Jefe Oficina Despacho
Ministerio de Justicia
Gobierno y Culto

DR. ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
DR. FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA
C.P.N. ELOY DIEGO ROBERTO HORCAJO
C.P. MARIA NATALIA ZABALA CHACUR